



Son los propios jueces, magistrados, ministros que están defendiendo sus propios privilegios frente a una decisión del pueblo de México”

# “Juicio político es viable, pero no nos meteremos a eso”

La presidenta Claudia Sheinbaum afirma que sólo se interpondrá una denuncia contra la jueza ante el CJF

SALVADOR CORONA  
Y EDUARDO DINA  
—nacion@eluniversal.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo rechazó que se encuentre en desacato, ya que no han sido notificados sobre la suspensión definitiva que ordenó la jueza Nancy Juárez, de Coatzacoalcos, Veracruz, para eliminar del *Diario Oficial de la Federación* el decreto de la reforma al Poder Judicial.

No obstante, indicó que en el momento en que reciban la notificación de eliminar el decreto tomarán dos acciones: una es que la Consejería Jurídica de la Federación interpondrá una denuncia en el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) contra la jueza y la otra es preguntar al Congreso de la Unión si es factible que la juzgadora pueda solicitar dicha acción.

“Es muy fácil decir que la Presidenta está en desacato. No, no estamos en desacato. Y para ello vamos a preguntar a quien nos ordenó publicar en el *Diario Oficial de la Federación* [el Congreso] (...) en el momento que se reciba la notificación, pues lo que va a hacer la Consejería Jurídica es enviar al Congreso de la Unión una pregunta: ¿es factible que una jueza pida esto? Pero si ustedes se dan cuenta es totalmente irregular”, expresó.

Agregó: “Son los propios jueces, magistrados, ministros que están defendiendo sus propios privilegios frente a una decisión

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO  
Presidenta de México

“En el momento que se reciba la notificación, la Consejería Jurídica enviará al Congreso la pregunta: ¿es factible que una jueza pida esto?”

del pueblo de México que dijo ‘votamos para que haya mayoría calificada para que se pueda modificar la Constitución’”.

Sheinbaum sostuvo que el orden de la jueza es “improcedente”, ya que es una contradicción a la Constitución.

“Hay una reforma a la Constitución que cumple con todos los requisitos para cambiar el Poder Judicial en el país. Una jueza acepta un juicio de amparo y emite una resolución de una suspensión para eliminar, imagínense ustedes. Hice una consulta a través de la Consejería Jurídica a quien está a cargo del *Diario Oficial de la Federación*. Nunca se había recibido en 30 años. ¿Qué quiere decir eliminar? Pero además, esta jueza, fíjense qué claro es, no puede haber juicio de amparo”.

Señaló que la Consejería Jurídica va a notificar para sancionar a la jueza, ya que viola la Ley de Amparo en su artículo 61.

“Va a hacer esta notificación para que se revise cómo una jueza, violando la Ley de Amparo, da una suspensión”, dijo.

Sheinbaum Pardo indicó que es viable un juicio político contra la jueza, pero dijo que no van a llegar a eso.

“¿Es viable abrir un juicio político contra la jueza?, se le preguntó en la mañana.

“Sí, pero no nos vamos a meter en eso. No se trata de eso”, respondió la Mandataria.

Destacó que si van a presentar una queja en el Consejo de la Judicatura, ya que “además es público y notorio con lo que presenté, pues no está en sus funciones esta suspensión.

“Entonces, que lo analice el Consejo de la Judicatura, eso es todo, pero no vamos a entrar a juicios políticos. ¿Qué queremos todos los mexicanos? Pues que avance este proceso”, insistió.

## Excesos del Poder Judicial

En ese sentido, la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, presentó los “excesos” del Poder Judicial y acusó a sus integrantes de emitir resoluciones y amparos que han frenado leyes para beneficiar a los mexicanos y garantizar los derechos de la ciudadanía.

Apuntó que con amparos y suspensiones contra obras, leyes y políticas públicas se ha invadido la competencia de poderes, como ocurrió en el caso de la Ley de la Industria Eléctrica, entre otras. ●

DESCARTA JUICIO POLÍTICO CONTRA NANCY JUÁREZ

# Jueza que ordenó retirar reforma desacata la ley, afirma Sheinbaum

Precisa que en al menos 30 años nadie había pedido sacar contenido del *DOF*

EMIR OLIVARES Y ALONSO URRUTIA

Con base en la ley, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo rechazó estar en desacato por la publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* de la reforma constitucional en materia judicial.

Enfatizó que quien desacata las normas es la jueza Nancy Juárez Salas, que en días pasados concedió

una suspensión en la que ordenó a la mandataria retirar la reforma del Poder Judicial del *DOF*, con lo que violó el artículo 61 de la Ley de Amparo.

La fracción I de ese apartado, detalló la jefa del Ejecutivo en su mañana de ayer, asienta que “el juicio de amparo es improcedente contra adiciones y reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

El 17 de octubre, la jueza Juárez Salas, del decimonoveno juzgado de

distrito con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, otorgó una suspensión para que se elimine la reforma judicial y dio 24 horas a la Presidenta para cumplirlo. En caso de no hacerlo, advirtió que daría vista al Ministerio Público Federal por desacato, lo que acarrearía hasta siete años de prisión.

Al respecto, Sheinbaum indicó que hasta ayer en la mañana no había sido notificada de la resolución.

Agregó que en cuanto esto suce-

da la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal presentará una queja en contra de Juárez Salas ante el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por contravenir la ley, y también acudir al Congreso de la Unión para preguntar la legalidad del amparo y si es posible eliminar una reforma constitucional.

La Presidenta descartó un juicio político contra Juárez Salas y resaltó que al menos en 30 años nadie había pedido que se eliminara un contenido del *DOF*. Reiteró que el proceso para aprobar la reforma al Poder Judicial siguió los lineamientos marcados en el artículo 135 de la Carta Magna, en el que se establecen los procedimientos para modificar la Constitución.

“Nosotros estamos actuando conforme a derecho, quienes están violando el estado de derecho, pues son ellos, ellas (los integrantes del Poder Judicial). ¿O qué, a poco no es

claro el artículo 61? ¡Es clarísimo! (...) Es muy fácil decir: ‘la Presidenta está en desacato’. No, no estamos en desacato”, subrayó.

Pese a eso, aclaró que se han presentado procedimientos de inconstitucionalidad por actores que “no tienen personalidad jurídica para eso”, como partidos políticos, los cuales han sido aceptados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“Ya hay un cambio constitucional. Lo que desde nuestra perspectiva no está bien es que desde la propia Corte o los propios jueces violen las leyes que son tan claras (...) por eso es la reforma al Poder Judicial, porque hay mucha corrupción en él, porque corrupción es tanto quien recibe dinero para hacer una sentencia como quien viola la ley.”

Rechazó que la resolución de la juzgadora represente un intento de golpe de Estado blando o guerra legal (conocida como *laufare* y se ha dado desde los poderes judiciales en otras naciones de América Latina con gobiernos progresistas).

En cambio, consideró que se trata de una intentona de jueces, juezas, magistrados, magistradas, ministras y ministros de mantener sus privilegios.

Insistió en criticar que pese al paro de labores en el Poder Judicial, los trabajadores siguen recibiendo sus salarios, aunque la Ley Federal del Trabajo asiente que cuando los empleados se van a una huelga no tengan percepciones.

“

*En cuanto se le notifique la suspensión, presentará una queja ante el CJF*